



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 241573-C-91 y 41260-V-98 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se tramita la elección de miembros para integrar las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial y Primario; Medio y Junta de Disciplina;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 establece el funcionamiento de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y de Disciplina Docente;

Que el 31 de diciembre del presente año caduca el mandato de los integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina designados por Resolución N° 5195/17;

Que asimismo es necesario convocar a elecciones para el reemplazo de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina que finalizan su mandato;

Que debe designarse a los integrantes de la Junta Electoral;

Que en consecuencia el Consejo Provincial de Educación designa a las docentes FUENTES Andrea (CUIL N° 27-27638926-8) y VEGGIA Sandra (CUIL 27-17135877-4);

Que por su parte la Un.T.E.R. propone a la docente MILLAÑANCO INOSTROSA, Verónica (CUIL 27-24650572-7), para integrar Junta Electoral dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL/LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DETERMINAR la conformación de la Junta Electoral para cumplir sus funciones en el seno del Consejo Provincial de Educación, a partir de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2021, conformada por las siguientes miembros:

Representantes Gubernamentales

TITULARES:

- 1- FUENTES Andrea Cecilia.
- 2- VEGGIA Sandra Emilce.

SUPLENTE:

- 1- ORTIZ María del Valle.
- 2- IZQUIERDO Silvia.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Representante Gremial

1- MILLAÑANCO INOSTROZA Verónica Del Carmen.

ARTICULO 2°.- CONVOCAR a elecciones para los cargos que se detallan, a los y las docentes de todos los niveles con un año de antigüedad en la docencia provincial al 31 de julio del año 2021, para el 23 de noviembre del corriente año:

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA EDUCACION INICIAL

- Un miembro titular
- Tres suplentes

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

- Un miembro Titular
- Tres Miembros Suplente

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Un miembro Titular
- Tres Miembros Suplentes

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

- Un miembro Titular
- Tres Miembros Suplentes

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina Sur, Andina, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Educación, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y de Disciplina Docente, al Área de Comunicaciones y por su intermedio publicar en el Boletín Oficial, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4780

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro